



**INVITACIÓN A COTIZAR
N ° 2014-0250**

Objeto:

“Contratar los servicios de mantenimiento y la adquisición de nuevos puestos de trabajo, así como el resto del mobiliario necesario para la adecuación de la ampliación a la sede del Programa Medellín Ciudad Inteligente”.

Fecha de publicación: 13 de marzo de 2014

Fecha de entrega de propuestas: 25 de marzo de 2014 hasta las 10:15 a.m.

Tabla de Contenido

| | |
|--|----------|
| 1. Descripción general | 3 |
| 2. Objeto de la contratación | 3 |
| 3. Alcance del objeto del contrato | 3 |
| 4. Condiciones generales de la contratación | 3 |
| 5. Entrega de cotizaciones | 4 |
| 6. Requisitos legales de participación | 4 |
| 6.1. <i>Certificado de existencia y representación legal (personas jurídicas) y cédula de ciudadanía del representante legal</i> | 4 |
| 6.2. <i>Régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses</i> | 4 |
| 7. Requisitos contractuales de participación | 5 |
| 7.1. <i>Experiencia de los proponentes</i> | 5 |
| 8. Especificaciones esenciales del objeto | 5 |
| 9. Formulario de precios | 7 |
| 10. Terminación del proceso | 9 |
| 11. Comunicación oficial | 9 |
| 12. Condiciones contractuales | 9 |
| 12.1. <i>Garantías: el proponente seleccionado deberá allegar las siguientes garantías al contrato</i> | 9 |
| 12.2. <i>Plazo de ejecución</i> | 10 |
| 12.3. <i>Interventor del contrato</i> | 10 |
| 12.4. <i>Lugares de ejecución</i> | 10 |
| 12.5. <i>Forma de pago</i> | 10 |

1. Descripción general

Este documento constituye el pliego de condiciones con base en el cual LA FUNDACIÓN realiza el proceso de selección o escogencia de un contratista que, en las condiciones y con los requisitos que aquí se describen, ejecute los servicios y/o actividades, que se determinan en el numeral 2 que define el “objeto de la contratación”.

Entre quienes participen en el proceso, con aplicación de los procedimientos, criterios y reglas que el pliego de condiciones señala; LA FUNDACIÓN seleccionará a quien ofrezca las mejores condiciones para cumplir con el “objeto”.

Efectuada la selección y aceptada la oferta correspondiente mediante la comunicación respectiva al proponente favorecido; éste procederá a la formalización del contrato y una vez obtenida, se dará inicio a la ejecución del contrato con sujeción estricta a los términos pactados y siempre dentro del marco de la ley colombiana.

2. Objeto de la contratación

Contratar los servicios de mantenimiento y la adquisición de nuevos puestos de trabajo así como el resto del mobiliario necesario para la adecuación de la ampliación a la sede del programa Medellín Ciudad Inteligente.

3. Alcance del objeto del contrato

Se deberá conservar la continuidad en los acabados (colores de sillas, tonos de fórmica en las superficies, colores en las estructuras y bases) para mantener la coherencia entre el mobiliario existente y el mobiliario a completar, de tal manera que no se vea afectada la identidad corporativa del Programa Medellín Ciudad Inteligente.

Esta coherencia también debe mantenerse en los elementos de enganche del inmobiliario tales como platinas de unión, enganches de canaletas eléctricas, uniones de canaleta, enganches de pantallas de vidrio, etc. Estos elementos deben ser fabricados de acuerdo a las matrices y moldes de fabricación del mobiliario actual, pues al tratarse de una adecuación de mobiliario la consecución de estos elementos es esencial porque puede afectarse la estabilidad del mismo de no utilizar el material y accesorios adecuados.

Los requerimientos para el traslado del material debe ser con personal que cuente con mano de obra calificada y debe incluir los servicios de postventa y la visita tres (3) meses después de haber instalado el mobiliario para verificar el correcto funcionamiento y la estabilidad de los muebles.

Por lo tanto, es indispensable que los proponentes conozcan los muebles actuales para poder dar continuidad al mobiliario que hoy se está utilizando. Así mismo el piso debe ser aprobado previamente.

4. Condiciones generales de la contratación

| | |
|---|--|
| Personas a las que va dirigida la invitación a cotizar: | Personas Jurídicas legalmente constituida con registro ante cámara de comercio. Personas Naturales con RUT y/o Registro Mercantil |
| Empresa contratante: | Fundación EPM |
| Programa requeridor: | Medellín Ciudad Inteligente |
| Fecha de publicación: | 13 de marzo de 2014 |
| Fecha de entrega de propuestas: | 25 de marzo de 2014 |

5. Entrega de cotizaciones

Las cotizaciones deberán enviarse únicamente al correo contrataciones@fundacionepm.org.co en formato PDF, debidamente firmadas por un representante de la empresa, en el asunto del correo deberán indicar el número de la invitación a cotizar.

Se entiende que la cotización tiene una vigencia de 30 días.

Nota 1: La recepción de cotizaciones por parte de LA FUNDACIÓN no implica ningún compromiso de continuar con el proceso de contratación debido a que se trata de una solicitud de cotización.

6. Requisitos legales de participación

Para participar del proceso, el proponente deberá adjuntar la siguiente documentación:

6.1. Certificado de existencia y representación legal (personas jurídicas) y cédula de ciudadanía del representante legal.

Los proponentes deberán acreditar su existencia y representación legal mediante certificado original expedido por la entidad competente de su domicilio principal, teniendo en cuenta que la duración de una sociedad, para los efectos de la contratación, debe ser al menos igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. El certificado que acredite la existencia y representación legal, no debe tener una fecha de expedición superior a un (1) mes, en la fecha de cierre del proceso de contratación, así como copia de la cédula de ciudadanía del representante o proponente.

El objeto de la sociedad deberá estar relacionado con el objeto de la contratación.

6.2. Régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses

Antes de presentar su oferta, el interesado deberá verificar que no se encuentra incurso dentro del régimen de inhabilidades o incompatibilidades señaladas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 sus normas que la modifican, complementan o aclaran ni que se encuentra en conflicto de intereses para contratar con LA FUNDACIÓN, ya que no podrán participar en las contrataciones o concursos, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona con LA FUNDACIÓN. Con la sola presentación de la cotización se entenderá que no se encuentra incurso dentro de dicho régimen.

7. Requisitos contractuales de participación

7.1. Experiencia de los proponentes

Los proponentes que deseen participar en el proceso de contratación deberán **acreditar experiencia específica en el objeto de la contratación de por lo menos dos (2) contratos** debidamente terminados en los dos (2) últimos años, o que se encuentren en ejecución por lo menos desde hace un (1) año. La ejecución y recibo a satisfacción de los contratos deberá ser certificada por la entidad contratante (pública o privada).

- Objeto del contrato
- Descripción del trabajo realizado
- Nombre del contacto y teléfono
- Plazo contractual
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación

8. Especificaciones esenciales del objeto

A continuación se detallan las especificaciones esenciales que deben estar incluidas en la formulación de las propuestas.

Todas las piezas descritas a continuación deberán ser instaladas en la sede del programa Medellín Ciudad Inteligente en la carrera 43b #11-10 segundo y tercer piso y las fechas de entrega de las mismas serán estipuladas y pactadas con el proponente seleccionado.

| ITEM | CANTIDAD |
|---|----------|
| SEGUNDO PISO | |
| REPROCESOS | |
| Desmonte y Re-instalación de Puesto de trabajo Gerencial | 1 |
| Desmonte y Re-instalación de Mesa de Juntas | 1 |
| SUMINISTROS | |
| Puestos de trabajo (1.50 x 0.60 Mts) | |
| Superficie 30mm enchapada en formica y cantos en PVC termofundido, archivador 2x1 frentes metálicos, soporte metálico free standing, pantalla en vidrio laminado 4+4 para separación de puestos y uso como tablero y canaleta para cableado de cada puesto tanto de eléctrico como datos. | 18 |
| Mesa de Centro (0.60 x 0.60 Mts) Sala de Espera | |
| Superficie 30mm enchapada en formica y cantos en PVC termofundido y estructura en tubular cuadrado de 1" con acabado cromado. | 1 |
| TERCER PISO | |
| Auditorio | |

| | |
|---|-------|
| Mesas Plegables (1,50 x 0,60 Mts) Superficies 30mm enchapadas en formica y cantos en PVC termofundido, y bases metálicas plegables. | 10 |
| Sala de Reuniones 2 | |
| Mesa de Reuniones (Ø1Mts) Superficie 30mm enchapada en formica y cantos en PVC termofundido con base metálica tipo araña. | 1 |
| Tablero en formica (2 x 1,20 Mts) Soportado a pared, incluye porta borrador y marcador. | 1 |
| Sala de Reuniones 3 | |
| Mesa de Reuniones (2,0 x 1,0 Mts) Superficie 30mm enchapada en formica y cantos en PVC termofundido, soportes en formica de 3cm de espesor y tapa piernas en formica. | 1 |
| Tablero en formica (2 x 1,20 Mts) Soportado a pared, incluye porta borrador y marcador. | 1 |
| Sala de Reuniones 4 | |
| Mesa de Reuniones (Ø1Mts) Superficie 30mm enchapada en formica y cantos en PVC termofundido con base metálica tipo araña. | 1 |
| Tablero en formica (2 x 1,20 Mts) Soportado a pared, incluye porta borrador y marcador. | 1 |
| Suministro e instalación películas Cold Steel 20 Sandblasting (M2) | 29m2 |
| Piso en caucho tipo estoperol antideslizante. COLOR NEGRO | 210m2 |
| Silla Operativa (Sin Brazos, con rodachinas) Sistema contacto permanente, graduación de altura asiento e inclinación de espaldar a presión, asiento y espaldar tapizados en paño o spicer negro, base en nylon negro y rodachinas estándar piso duro. | 18 |
| Silla Interlocutora Asiento y espaldar en espuma densidad 30 tapizado en paño o spicer negro y estructura en tubería oval cal 18 pintada al horno. | 28 |
| Poltrona Sencilla (1 puesto) Con brazos y espaldar, espuma densidad 30, tapizada en pranna o microfibra de cualquier color y patas tubulares cromadas. | 1 |
| Poltrona Doble (2 puestos) Con brazos y espaldar, espuma densidad 30, tapizada en pranna o microfibra de cualquier color. | 1 |
| Mantenimiento general silla operativa sin brazos: Incluye: Ajuste de cilindro neumático, sistema contacto permanente, limpieza de rodachinas y ajuste en general. | 43 |

| | |
|---|---|
| <p>Cambio cilindro neumático: Se le cambiara el cilindro neumático a las sillas que se encuentren en mal estado.</p> | 2 |
| <p>Cambio contacto permanente y rodachinas: Se le cambiaran las partes mencionadas a las sillas que se encuentran en un estado inadecuado para salud ocupacional; este cambio incluye el ajuste general.</p> | 3 |

Nota 1: Para verificar las condiciones técnicas a tener en cuenta en la correcta prestación del servicio y suministro, el personal del programa Medellín Ciudad Inteligente, estará disponible el día **viernes 21 de marzo de 02:00 pm a 04:00 pm** en las instalaciones ubicadas en la carrera 43 B #11-10 segundo y tercer piso.

Una vez seleccionado el contratista, este deberá reunirse con la Fundación EPM y la persona encargada del contrato en el programa Medellín Ciudad Inteligente, para definir la ubicación final de los muebles a suministrar.

9. Formulario de precios

El proponente deberá indicar, en el formulario correspondiente de la propuesta, el precio unitario, para todos y cada uno de los ítems presentados, y los valores totales que resulten de multiplicar las cantidades estimadas por los precios unitarios. Sin enmendaduras, si se presentaren errores aritméticos en la propuesta, se harán, por parte de LA FUNDACIÓN, las correcciones del caso, tomando como definitivos y válidos los precios corregidos. Éstos serán la base de los que se consignarán en el contrato que se celebre con el proponente favorecido.

Se advierte expresamente que los precios cotizados por los proponentes, deben considerar y contener el pago de los servicios y/o actividades debidamente terminados, de conformidad con las especificaciones, y deberán comprender todos los gastos necesarios en equipos, materiales, herramientas, maquinaria, transporte, mano de obra, prestaciones sociales, dirección y administración, utilidad del proponente, y todos los gastos que puedan afectar el costo directo e indirecto de las mismas.

Al preparar su oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley.

A continuación relacionamos los ítems que deberán ser cotizados en **pesos colombianos y sin decimales**, de acuerdo a los ítems de la tabla de valores.

| Ítem | Cantidad | Valor unitario | Valor total |
|--|----------|----------------|-------------|
| Desmonte y Re-instalación de Puesto de trabajo Gerencial | 1 | \$ | \$ |
| Desmonte y Re-instalación de mesas de juntas | 1 | \$ | \$ |

| | | | |
|--|--------|----|----|
| Puestos de trabajo (1.50 x 0.60 Mts) | 18 | \$ | \$ |
| Mesa de Centro (0.60 x 0.60 Mts) Sala de Espera | 1 | \$ | \$ |
| Mesas Plegables (1,50 x 0,60 Mts) | 10 | \$ | \$ |
| Mesa de Reuniones (ø1Mts) | 2 | \$ | \$ |
| Tablero en formica (1,20 x 2 Mts) | 3 | \$ | \$ |
| Mesa de Reuniones (2,0 x 1,0 Mts) | 1 | \$ | \$ |
| Suministro e instalación películas Sandblasting Ref. Cold Steel 20 | 29m2 | \$ | \$ |
| Suministro e instalación pisos en caucho | 210 m2 | \$ | \$ |
| Silla Operativa (Sin Brazos, con rodachinas) | 18 | \$ | \$ |
| Silla Interlocutora | 28 | \$ | \$ |
| Poltrona Sencilla | 1 | \$ | \$ |
| Poltrona Doble (2 puestos) | 1 | \$ | \$ |
| Mantenimiento General Silla Operativa Sin Brazos | 43 | \$ | \$ |
| Cambio Cilindro Neumatico | 2 | \$ | \$ |
| Cambio contacto permanente y rodachinas | 3 | \$ | \$ |
| Total antes de IVA | | | \$ |
| IVA | | | \$ |
| Total incluido IVA | | | \$ |

NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS PARCIALES, SE DEBEN COTIZAR TODOS LOS ÍTEMS INDICADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. LAS PROPUESTAS PARCIALES NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA AL MOMENTO DE EVALUAR.

Nota 1: Es responsabilidad del proponente, verificar según el régimen de ventas al que pertenezca, si está obligado o no a liquidar IVA y bajo qué porcentaje, LA FUNDACIÓN no se hará responsable por sobrecostos que se generen por la inobservancia de normas específicas de cada proponente.

Nota 2: Los materiales requeridos para el desarrollo de la propuesta, son responsabilidad del proponente y deberá incluirlos en el valor de la propuesta.

Nota 3: Todos los costos que se requieran para el desarrollo del contrato deberán ser tenidos en cuenta en su totalidad dentro del valor de su propuesta (transporte, personal, instalación, montaje, desmontaje herramientas, etc.). Si el contratista incurre en algún otro gasto necesario para cumplir el objeto del contrato deberá ser asumido por este.

10. Terminación del proceso

Cuando se presenten circunstancias que hagan perder la competencia de LA FUNDACIÓN para la aceptación o declaración de desierto del proceso, o aparezca un vicio en éste que pueda generar una nulidad de lo actuado, o cuando las exigencias del servicio lo requieran o las circunstancias de orden público lo impongan, o cuando a juicio de LA FUNDACIÓN el proceso resulte inconveniente; LA FUNDACIÓN dará por terminado el proceso de contratación en el estado en que se encuentre sin que haya lugar al pago de indemnización.

Si el proceso culmina con la declaratoria de desierto o la terminación del proceso de contratación, la decisión se comunicará a los proponentes o interesados, según el caso.

11. Comunicación oficial

El único medio oficial de comunicación entre LA FUNDACIÓN y los proveedores se hará a través del correo electrónico contrataciones@fundacionepm.org.co En caso de requerir información adicional deberá ser presentada por este medio.

LA FUNDACIÓN podrá dar respuesta a las aclaraciones o modificaciones a las observaciones presentadas por los proponentes hasta el **20 de marzo de 2014**, las mismas que serán publicadas en la página web www.fundacionepm.org.co seguido de la invitación a cotizar. Se recomienda consultar la página permanentemente con el fin de conocer las aclaraciones o modificaciones que surjan en la invitación a cotizar.

12. Condiciones contractuales

12.1. Garantías: el proponente seleccionado deberá allegar las siguientes garantías al contrato.

Cumplimiento:

Para garantizar el total y estricto cumplimiento de todas las obligaciones que se adquieren en el contrato. Dicha garantía deberá tener una cuantía igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

Pago de salarios y prestaciones sociales:

Dicha garantía deberá tener una cuantía igual al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Responsabilidad civil extracontractual: Para garantizar la responsabilidad civil extracontractual por los perjuicios que sean ocasionados a terceros y/o a LA FUNDACIÓN con motivo de la ejecución del contrato, EL

CONTRATISTA, expedirá la póliza por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

12.2. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución de contrato será de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de recibida por parte del contratista la orden de servicio o documento equivalente debidamente legalizado.

En el caso que durante la ejecución del contrato, se presenten incumplimientos graves y sistemáticos de las obligaciones a cargo de El Contratista, LA FUNDACIÓN le anunciará sobre la terminación del mismo, sin perjuicio de iniciar las acciones legales y contractuales pertinentes.

- Si aún no se encuentra registrado como proveedor de LA FUNDACIÓN, deberá entregar de manera física el formulario diligenciado y los anexos allí indicados (pueden acceder a la información de registro en la página web de LA FUNDACIÓN o a través de este link: http://www.fundacionepm.org.co/site/index.php?option=com_content&view=article&id=56&Itemid=63)
- Si ya se encuentra inscrito en el registro de proveedores de LA FUNDACIÓN, deberá entregar de manera física, original y vigente:
 - ✓ El certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente de su domicilio principal.
 - ✓ Registro Único Tributario -RUT-, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN-

12.3. Interventor del contrato

LA FUNDACIÓN designará una persona encargada de la interventoría del contrato cuya función principal es el acompañamiento, control y enlace entre el Contratista y LA FUNDACIÓN.

No le está permitido en su calidad de interventor modificar el valor, plazo, especificaciones técnicas y demás información contenida en el contrato y sus documentos. LA FUNDACIÓN no se hará responsable del pago por cualquier concepto en las modificaciones negociadas entre el interventor y el Contratista que no se hayan realizado en debida forma según el procedimiento interno de LA FUNDACIÓN.

12.4. Lugares de ejecución

El mobiliario contratado será instalado en las oficinas del Programa Medellín Ciudad Inteligente la cual se encuentra ubicado en la carrera 43B N. 11-10 pisos 2 y 3.

12.5. Forma de pago

Pago 1: 40% del valor del contrato previa entrega del cronograma de trabajo aprobado por el interventor, el cual debe contener los tiempos de producción, entrega y montaje con planos. Dicho cronograma deberá ser elaborado por el contratista con el acompañamiento del interventor del contrato.

Fundación

Pago 2: 60% del valor del contrato una vez se realice la entrega, el mantenimiento y la instalación a satisfacción de la totalidad del mobiliario. Con aprobación del interventor.

LA FUNDACIÓN hará los pagos al contratista mediante consignación a una cuenta bancaria que debe figurar a nombre del beneficiario del documento de cobro previa aprobación de los documentos requeridos.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación y radicación en las instalaciones de LA FUNDACIÓN del documento de cobro y solo se efectuarán cuando se visto bueno por parte del interventor del contrato, y el contratista haya presentado oportunamente el paz y salvo de aportes parafiscales.